

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 11 de Octubre de 1820.

S. Nicasio, mártir.

### CORTES.

Sesion del dia 22 de Setiembre.

Abierta á las 10 y media y leida y aprobada el acta de la del dia anterior, se mandó unir á ella el voto particular del Sr. Puigblanc, contrario á la resolución tomada ayer para que no se votase por partes la ley sobre los que siguieron el partido del intruso; el del Sr. Dolarea contra la no admision de la indicacion del Sr. Casaseca, leida en la sesion pública extraordinaria de la noche anterior, y el del Sr. Golfín, contrario á haberse declarado suficientemente discutido el proyecto de amnistia. = Varias personas comprendidas en la amnistia manifestaron su agradecimiento á las Cortes por la determinacion que habian tomado. = Oido con agrado.

Benita Lopez, de esta vecindad, manifiesta haber hecho presente al gobierno ser dueña de cierto terreno en la plaza del oriente cuya propiedad reclamaba. = A la ordinaria de hacienda.

El Sr. ministro de hacienda hace presente que con fecha del 8, se ha manifestado al Sr. secretario de estado que S. M. el emperador de Austria ha concedido la baja de un florin por quintal de lana que se estraiga. = A la comision de comercio.

El mismo por oficio del 25 del pasado pide á las Cortes de real orden el espediente promovido por D. Antonio Obarrio y Hurto el año de 1814 sobre entrega de 49 vales de 600 pesos. = A la comision donde hay antecedentes.

El mismo transcribe lo que le espuso el tesorero general en 26 del pasado, acerca de las reclamaciones diarias que le hacen para la devolucion de los depósitos judiciales y forzosos, impuestos en la tesoreria general, importantes 74,764, 18 reales segun la nota que acompaña. = A la ordinaria de hacienda.

El mismo remite de real orden una esposicion de la junta nacional del crédito público, en que manifiesta que por el breve de S. S. de 7 de Enero de 1795, se concedió facultad para aplicar á la estincion de la deuda pública las reatas de todas las dignidades y beneficios vacantes, cualquiera que fuera su denominacion, perteneciendo al real patronato, y propone las reglas que deberian observarse para ello. = A la ordinaria de hacienda.

El mismo remite una solicitud que le dirigió Fray Bartolomé Fernandez, religioso trinitario, en que espresa haberle consultado un sugeto que un hermano suyo habia declarado estando enfermo ser deu-

dor á la hacienda nacional por una partida de géneros que introdujo en 808 sin pagar los derechos, y que halladose su viuda é hijo en bastante necesidad, piden á las Cortes les perdonen dicha deuda. = Concedido.

A la comision de caminos y canales una representacion de la diputacion provincial de Burgos, remitida por la gobernacion de la península, haciendo ver la precision de que se haga un camino de ruedas desde aquella provincia á la costa de Santander bajo la direccion de D. José de Revellon comisario de caminos.

Por el mismo, otra esposicion de la misma diputacion provincial, para que los gastos de caminos se distribuyan por reglas de contribucion, y no por el sobre cargo que les hacen de cuatro mrs. por cántaro de vino, además de los dos mrs. que se exigen para los espósitos. = A la ordinaria de Hacienda.

La vinda de D. N. Gallego, corregidor que fué en Avila invocando la adhesion de su marido en favor del sistema constitucional, y la escasez en que ella se halla, pide alguna recompensa. Despues de una corta discusion, se mandó pasar al gobierno.

La compañía de pescadores de Fuenterrabia pide se prohíba la introduccion de la pesca procedente de la costa de Francia, por los perjuicios que les causa. = A la comision de hacienda y comercio.

D. Antonio Pacheco, vecino de la Coruña, remite 25 ejemplares de la relacion de las exequias hechas en aquella ciudad al general Porlier. = Admitido con agrado.

Angel París, natural de Roma, hace presente que tenia espedida la orden por la secretaria de gracia y justicia para que se le diese carta de ciudadano, y la solicita ahora de las Cortes. = Concedido.

El obispo de Jaen pide se conserve la universidad literaria de Baeza, por las ventajas que proporciona á la juventud. = A instruccion pública.

El ayuntamiento de Huesca, solicita se le agregue cierto territorio que pertenecia á su partido. = A la comision de division de territorio español.

D. Juan Ocon, capitan retirado natural de Valdemoro, solicita una corta pension mediante á hallarse enfermo. = A insinuacion del Sr. presidente, que manifestó los sentimientos patrióticos de este interesado, se mandó pasar recomendada al gobierno su solicitud.

La comision de agricultura, consiguiente á las adiciones de los Sres. Salazar y Romero Alpuente, presentó refundidos los dos artículos sobre el gana-

de transhumante, que fueron aprobados despues de alguna discusion, no admitiendose una adiccion del Sr. Sierra Pambley, en que pedia se exceptuasen ciertos terrenos.—Se leyó la indicacion del Sr. Carrasco, para que los bueyes de las carreterías no puedan disfrutar de mas pastos que los que estan concedidos á los ganados trashumantes. Despues de una observacion que hizo el Sr. Lopez (D. Marcial), se declaró proposicion y primera lectura.

Se leyeron por segunda vez las 19 proposiciones del Sr. Martel, sobre reforma de catedrales, colegiatas y demás clero secular; admitidas á discusion, se pasaron á la comision eclesiástica.

Se leyó un oficio del Sr. ministro de la gobernacion, relativo á que habiendo S. M. considerado los muchos é importantes negocios que se hallan pendientes en las Cortes, y cuya resolucion es no menos interesante que urgente; usando de la facultad que le concede el artículo 107 de la Constitucion tiene por indispensable que las Cortes se sirvan prorogar sus sesiones por un mes mas. El Sr. Conde de Toreno insinuó no se sabia, si siendo á peticion del Rey la prorogacion de las Cortes, debia haber ó no lugar á deliberacion. El Señor Calatrava manifestó, que pues debia preceder una resolucion del Congreso era necesaria su deliberacion.—El Sr. Muñoz-Torrero propuso se pasase el mensaje de S. M. á la comision de legislacion, para que estendiese la minuta de decreto conforme á su dictamen. El Sr. Espiga dijo, que las Cortes desde luego podian prorogarse por un mes á peticion del rey, y así no debia pasarse á la comision el mensaje de S. M. El Sr. presidente contestó que la comision entenderia en todo caso la minuta de decreto que correspondiese. Se acordó que pasase á la comision primera de legislacion.

No hubo lugar á votar sobre una indicacion del Sr. Ledesma, en orden á que en el art. 2.º del proyecto de ley acerca de ganados transhumantes, &c., donde dice que no se les impida pacer en los pastos comunes de los pueblos del tránsito, se añadiese, y sin hacer estancia mas que la de descanso.”

El Sr. Moscoso presentó á nombre del autor doce ejemplares de una obra, con el título de *Ideas sobre el sistema militar*, á fin de que se colocasen en la biblioteca de las Cortes. Se mandaron pasar á la comision, antes de ser entregados en la biblioteca.

Sigue la discusion sobre reforma de regulares. El Sr. Dolarea impugnó el artículo primero como injusto en su sentir, ya por falta de autoridad y ya por falta de razon. Yo veo, dijo, marcado por una linea todo lo que es del resorte de la jurisdiccion temporal, y lo que exclusivamente pertenece á la eclesiástica. Se trata aqui de la supresion absoluta de ciertas órdenes religiosas. En los efectos civiles no dudo de la autoridad de la jurisdiccion temporal, así como no puedo reconocerla respecto de los efectos eclesiásticos. He dicho tambien que el artículo no está fundado en razon, porque se da por supuesto, que la supresion es conveniente y aun necesaria, pero es menester saber si esta necesidad es absoluta, en cuyo caso la supresion lo seria igualmente, mas si la necesidad es parcial, la medida que se adopte debe serlo del mismo modo. Yo no veo ni concibo la conveniencia ni utilidad que puede resultar de la supresion de estos regulares, y aun me parece, que por prudencia y por politica eran los únicos que deberian quedar. Si la nacion necesita de los bienes que poseen, eche mano de ellos en horabuena, pero para eso no hay necesidad de destruir el instituto &c. El Sr. Martinez de la Ro-

sa contestó en el sentido de la comision á las reflexiones del Sr. preopinante.—El Sr. Navas dijo que reparaba en la palabra *todos los monasterios* del artículo, porque estaba persuadido de que aunque la comision no habia pensado en comprender á las monjas, podia inferirse que si, de la generalidad con que está espresado; por lo demás fué de parecer que no debian suprimirse todos los monasterios, sino solamente aquellos, que el gobierno hallase medios de ocupar en establecimientos útiles, pues lo contrario seria condenar á la ruina 300 edificios, que segun su cálculo valian mil doscientos millones. El Sr. conde de Toreno se hizo cargo de lo espuesto por el Sr. Navas, y sostuvo el dictamen de la comision. Lo mismo hizo el Sr. Victorica. El Sr. Casaseca fué de parecer, que no debia decretarse la supresion absoluta; y los Sres. García Page y ministros de la gobernacion de ultramar y de hacienda hablaron en favor del artículo; concluyendo este último su discurso con decir, que sobre las razones que habia espuesto estaba firmemente persuadido á que de no aprobarse el dictamen de la comision, era imposible salir de trampas ni tener crédito.—Declarando el artículo suficientemente discutido, y que la votacion fuese nominal, quedó aprobado por 107 votos contra 32.—Se suspendió hasta mañana la discusion de los demas artículos; y se levantó la sesion á las dos y media.

## NOTICIAS DE PORTUGAL.

*La asamblea de Badajoz ha publicado la carta siguiente, escrita per un español residente en Lisboa.*

Ciudadanos: el dia de ayer, memorable para los portugueses por ser el aniversario de su restauracion sacudiendo el yugo del usurpador de los tronos, ocupará el lugar mas distinguido en la historia de este reino, y llenará de admiracion á los extranjeros.

A las dos de su tarde se leyó la gaceta forjada por la ex-Regencia de Portugal, en que se anunciaba á los constitucionales que este pueblo numeroso se hallaba armado para oponerse á su ilegal gobierno, y fue tal la indignacion que causó la falsedad de semejante asercion, que el valeroso regimiento de infantería núm. 16, que como todos, se hallaba con orden de no salir de los cuarteles, apesar de ser dia de gran parada, se propuso desmentir con el hecho mas heróico la negra calumnia con que los manchaba un gobierno maquiavélico.

A las 4 en punto formó el capitan de la 7ª su companía, y la arengó manifestándole que conociendo en todo su adhesion al voto unánime de la Nacion, no habia otro arbitrio que el de salir á proclamar el Gobierno de Oporto; pues mas valia morir en las calles como verdaderos patriotas, que exponerse á ser arrestados con ignominia: que si las demas tro-

pas de la guarnicion les seguian nombrarian una Regencia interina; y de lo contrario marcharian venciendo cuantos obstáculos se les opusiesen hasta incorporarse con el ejército libertador: al momento fue admitida su proposicion por todo el regimiento, que se municionó y tomó las armas: al mismo tiempo de ponerse en marcha se presentó en el cuartel el Conde Resende, quien parece llevaba una proclama de los ex-Regentes, que no quiso leer, y al acercarse al Teniente Coronel, que ya se hallaba á caballo á la puerta del cuartel le dijo: nada tengo que hacer si esta tropa está como yo resuelta á desmentir un engaño que causaria nuestra deshonor: el capitán de la 7.<sup>a</sup> compañía levantada le contestó: "ahora es ocasion de que V. E. manifieste que es fidalgo portugues, poniéndose á la cabeza del batallon y acompañándonos" lo que así verificó, y se dirigieron á la plaza del Rocio, dando aviso á los demas cuerpos de línea que fueron llegando tan repentinamente, que á las oraciones ya se hallaban reunidos al 16 los números 1.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup> y 10 de infantería, la artillería, caballería de Alcántara y un batallon de Cazadores, con algunas partidas de policia, marina y las milicias de todas armas, que se fueron reuniendo sucesivamente. Se procedió al nombramiento de una Regencia interina hasta que se presentase la Junta de Oporto, y quedaron nombrados con aprobacion y aplauso del pueblo los que contiene la gaceta de este dia, que incluyo.

Ciudadanos: os saluda fraternalmente vuestro compatriota. Lisboa 16 de Setiembre de 1820. = Andres Guerra.

*La gaceta de Lisboa del 16 habla de esta manera.*

Viva el Rey D. Juan VI: viva la dinastía de la Real casa de Braganza: viva nuestra santa Religion: vivan las Córtes que han de formar nuestra nueva Constitucion.

Estos son los gritos que hoy han resonado en esta capital en los transportes del mas vivo entusiasmo: llegó el momento de sofocar por la unanimidad de votos de la nacion el germen de las discordias civiles; ya las voces de los portugeses estará libres de mezquinos terrores; se consiguió en fin una justa y moderada libertad en este dia dos veces memorable, por ser el de nuestra restauracion, y de la libertad de un pérfido yugo extrangero, y por ser el de una regeneracion que nos hace otra vez dig-

nos de la sociedad de las naciones europeas, y de nuestra antigua y marcesible gloria. La lealtad portuguesa existe sin mancha para con nuestro augusto Monarca, y la Real dinastía de Braganza: ahora van á ser mas estrechos los lazos que unan á el Rey con la Nacion, la cual por sus Diputados en Córtes conseguirá el remedio eficaz de sus males, mostrándose digna de su Monarca. Púsose en ejecucion esta grande obra con el mayor orden y tranquilidad, y del modo que lo vamos á exponer con la brevedad que pide el tiempo.

Serian las 5 de la tarde cuando saliendo de sus cuarteles los regimientos de línea de la guarnicion de la ciudad mandados por sus gefes, entonando vivas á los sagrados objetos expresados, se dirigieron á la gran plaza del Rocio, en donde brevemente se reunieron todos los cuerpos de las tres armas de línea y milicias, juntándose inmenso pueblo de todas clases. Se hallaba á la cabeza de las tropas el Excmo. Sr. mariscal de campo Conde de Resende. Se despachó inmediatamente una ordenanza para participar al muy honrado Juez del pueblo que éste lo llamaba, y se dirigió con su escribano en una berlina cerrada por la calle Auria hasta el Rocio, á cuya entrada abriendo las cortinas, y siendo visto por el pueblo, fue aclamado por él hasta su entrada en el palacio del gobierno, donde despues se presentó el referido conde de Resende. No se oía entonces mas que la unánime voz del pueblo, que queria ver instalado un gobierno interino compuesto de hombres ilustrados y benémeros, dando su aprobacion ó desaprobacion á los que se iban nombrando, y conviniéndose finalmente en los siguientes, que sin duda gozan en toda la Nacion del mayor crédito por su honor, ciencia y patriotismo, á saber, los ilustrísimos y excelentísimos principal *Freire*, conde de *San Payo*, conde de *Resende*, conde de *Peñafiel*, teniente general *Matias José Diaz Azedo*, y Hermano *Brancamp*, demostrando tanto el pueblo su influencia en esta aprobacion ó nombramiento, que dudándose oír el nombre de *Brancamp* si seria el padre ó el hijo, declaró el honrrado juez del pueblo ser el hijo, y en seguida se mandaron llamar á los elegidos, presentándose inmediatamente los cuatro que estaban en la ciudad, y enviándose propios á los excelentísimos principal *Freire* y teniente general *Azedo*, que se hallaban fuera de la capital.

Se expedieron inmediatamente órdenes para diversos puntos interesantes, siendo las prin-

4  
cipales que exigia el caso las siguientes: A los comandantes de las torres de Belen y de la Barra se mandó no dejasen salir navío alguno sin mandato del nuevo Gobierno: se mandó que el castillo hiciese salva Real; se ofició al conde de Barbáceras para que suspendiese todo movimiento, y conservase las tropas en las posiciones en que se hallasen hasta nueva orden; se expidieron oficios al Gobierno de Oporto y al ejército del norte, dándosele parte de lo ocurrido, convidándolo á obrar de común acuerdo con el nuevo Gobierno para que se promueva con unanimidad de sentimientos y bien general de la nacion. Todo se ejecutó con tal orden, prontitud y regocijo como si fueran cosas acordadas de antemano. Nunca brilló mas el circunspecto caracter portugues; á pesar del extraordinario júbilo que en otros pueblos muchas veces degenera en disturbios; no se oía la mas mínima expresion indecorosa ó insultante; los vivas á S. M., á la religion, á las Cortes, á la tropa y á la nacion eran los que únicamente interrumpian esta escena eternamente memorable.

Ya habia entrado la noche, y como por encanto apareció iluminada toda la ciudad: por las calles y plazas se veian reuniones de ciudadanos, que se congratulaban: somos portugueses; decian; recupérenos la dignidad nacional; subian directamente al trono nuestros votos; no serán inútiles los justos clamores de la nacion. Con nuestra union, con nuestro moral orden, con las virtudes sociales del illustre pueblo portugués toda se dirigirá constantemente á un fin, á la prosperidad de la nacion. Nuestras Cortes serán dignas del siglo presente; buscarán los medios de consolidar nuestra existencia política, y harán que se escuche únicamente la ley, y que esta sea respetada. (Universal.)

*Sigue el proyecto sobre aranceles.*

21. Los buques extranjeros de mas de ochenta toneladas podrán conducir á los puertos de depósito de primera clase, y extraer de ellos los géneros extranjeros de licito comercio y de producto del propio pais del buque conductor, observando las reglas que se prescribirán en la concesion de los depósitos, y por los géneros de sus cargamentos que depositen ó reembarquen no pagarán otro derecho que el 2 p. 100 del depósito á menos que los introduzcan por el mismo puesto en que únicamente pueden introducirlos, ó pase el término del depósito, y se consideren como introducidos, en cuyos casos pagarán los derechos de entrada.

22. Podrán también los buques extranjeros de dicho porte extraer de los puertos que al efecto se habiliten en los paises españoles para fuera de ellos, géneros nacionales y extranjeros de los que hayan sido introducidos, observando lo dispuesto, ó que se dispusiere en las reglas del arancel general.

(Se continuará)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

De muchas cosas útiles á la Nacion se ha hablado, mas no se ha dicho ni siquiera una palabra sobre la reduccion de los censos del tres al uno por ciento; cosa tanto mas importante, cuanto que á mas de ser un alivio universal daria un valor intrínseco, que no tienen las tierras por falta de numerario, y por estar las mas de ellas cargadas de censos que no dan lugar á los poseedores de cultivarlas como deberian, y esto es un gravámen al poseedor de ellas y á la Nacion entera, pues cuanto mas se cultivan mas fruto darán, y no habrá necesidad de frutos estrangeros, porque bien cultivadas producirán mas de un tercio de lo que en el dia, pero esto no hay que esperar mientras no se reduzcan los censos del tres al uno como queda dicho; así pues no dudo que la superioridad hecha cargo de esta verdad lo dispondrá así.

En la estraccion que se hizo en la plaza de los toros el dia 8 del corriente de dos cubiertos de plata salieron premiados los números 445 y 1613; el que tuviese alguno de ellos podrá acudir al cobrador Depositario de los fondos de estas cárceles D. Antonio José Gomila y presentando cualquiera de dichos números se le entregará uno de los referidos cubiertos ó los dos si presentasen ambos.

*Impresos.*

Proyecto útil y muy ventajoso para aquellos que litigan, y lo en breve que se concluirá el plito, si se lleva á efecto &c. Se hallará en la libreria de Carbonell, á 3 cuartos.

Representacion que el General de San Francisco ha hecho á las Cortes acerca del proyecto de ley sobre reforma de Regulares, en la parte que comprende la Orden Seráfica. Se hallará en la libreria de este periódico, á 9 cuartos.

*Embarcacion fondeada ayer.*

De Mahon en 2 dias el jabeque del patron Tomas Sastre, español, en lastre.